



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
**RECTORADO**  
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 354-R-UNICA-2018

Ica, 14 de Febrero de 2018

**VISTO:**

El Oficio N° 068-2017-OGI-UNICA, con la finalidad que se reconozca como gastos de ejercicios anteriores.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el inciso e) del artículo 204° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Rector de la Universidad dirigir la actividad académica de la UNICA y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Oficio N° 0228-2018-OGPU/UNICA del 9 de Febrero de 2018, el Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, remite el expediente de reconocimiento de pago de devengado, ascendente a S/. 26,036.28 (veintiséis mil treinta y seis con 28/100 soles), por la fuentes de financiamiento de donaciones y transferencias que se detalla en el informe técnico del Director Ejecutivo de Presupuesto Informe N° 0096-OFEP/OGPU-UNICA-2018; señalándose que el egreso que demande en las específicas de gasto: 26.81.43, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio;



Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y.

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de pago de valorizaciones, ascendente a S/. 26.036.28 (veintiséis mil treinta y seis con 28/100 soles), correspondiente al ejercicio 2017.

Documento	Proveedor/Concepto	Meta	Específica de Gasto	Monto S/.
Oficio N° 068-2017-OGI-UNICA	Pago de valorización: 10 de la Supervisión de la obra: Mejoramiento del Servicio Académico y Administrativo de la <b>Facultad de Ciencias</b> en la Ciudad Universitaria de la UNICA	26.81.43	0006	7,593.02
Oficio N° 068-2017-OGI-UNICA	Pago de valorización: 10 de la Supervisión de la obra: Mejoramiento del Servicio Académico y Administrativo de la <b>Facultad de Ingeniería Química</b> en la Ciudad Universitaria de la UNICA	26.81.43	0043	11,628.72
Oficio N° 068-2017-OGI-UNICA	Pago de valorización: 10 de la Supervisión de la obra: Mejoramiento del Servicio Académico y Administrativo de la <b>Facultad de Enfermería</b> en la Ciudad Universitaria de la UNICA	26.81.43	0044	6,814.54
<b>TOTAL</b>				<b>26,036.28</b>

**Artículo 2°.- DETERMINAR** que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 0096-OFEP/OGPU-UNICA-2018.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, Oficina General de Administración y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



*Handwritten signature*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo

EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

**CERTIFICA**

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



*Handwritten signature*  
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL



*Handwritten signature*  
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL